

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE 31 2017
(cifras en pesos)**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1 Naturaleza jurídica

El Ministerio de Relaciones Exteriores fue creado por la Ley 7 de 1886.

El domicilio principal es la Calle 10 No. 5 - 51, Palacio de San Carlos, Bogotá, D.C.

1.2 Objetivo

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

1.3 Funciones

El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

- 1.3.1 Formular y proponer al Presidente de la República la política exterior del Estado colombiano.
- 1.3.2 Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano.
- 1.3.3 Evaluar la política exterior del Estado colombiano y proponer los ajustes y modificaciones que correspondan.
- 1.3.4 Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



- 1.3.5 Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.
- 1.3.6 Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
- 1.3.7 Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.
- 1.3.8 Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
- 1.3.9 Otorgar el concepto previo para la negociación y celebración de tratados, acuerdos y convenios internacionales, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales del Jefe de Estado en la dirección de las relaciones internacionales.
- 1.3.10 Participar en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es del caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento.
- 1.3.11 Promover y fortalecer la capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.
- 1.3.12 Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos.
- 1.3.13 Orientar y formular la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades y evaluar su ejecución.
- 1.3.14 Conformar y definir, en consulta con las autoridades sectoriales correspondientes, el nivel de las delegaciones que representen al país en las reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral.
- 1.3.15 Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el Presidente de la República, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral o encomendar dicha función, cuando a ello hubiere lugar, a otras entidades.
- 1.3.16 Administrar el Servicio Exterior de la República y adoptar las medidas necesarias para que opere de conformidad con los lineamientos y prioridades de la política exterior.
- 1.3.17 Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

- 1.3.18 Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.
- 1.3.19 Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo.
- 1.3.20 Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.
- 1.3.21 Aplicar el régimen de privilegios e inmunidades a los cuales se ha comprometido el Estado colombiano.
- 1.3.22 Tramitar la naturalización de extranjeros y aplicar el régimen legal de nacionalidad en lo pertinente.
- 1.3.23 Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.
- 1.3.24 Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
- 1.3.25 Ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley o le delegue el Presidente de la República.

1.4 Planeación estratégica

1.4.1 Misión

Promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, priorizando la cooperación internacional y el desarrollo de las fronteras y fomentando los vínculos con los colombianos en el exterior.

1.4.2 Visión

Para 2018, Colombia consolidará y fortalecerá las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de contribuir a la paz, la equidad y la educación, y fortalecerá la relación con los connacionales a través de la prestación de un servicio eficiente y efectivo.

1.4.3 Política Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en desarrollo de sus funciones y comprometido con la mejora continua de la eficacia,

eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y la innovación en sus procesos, propondrá, orientará, coordinará y ejecutará la Política Exterior, administrando los recursos y el Servicio Exterior de la República en condiciones de oportunidad y conveniencia, para ello orientamos nuestros esfuerzos a:

- 1.4.3.1 Diversificar la agenda de política exterior y consolidar la presencia y posicionamiento de Colombia en el escenario internacional; fortalecer la política migratoria y el servicio consular; impulsar el desarrollo social y económico de las regiones de frontera y su integración con los países vecinos; y consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional.
- 1.4.3.2 Promover el fortalecimiento del talento humano garantizando su competencia y compromiso.
- 1.4.3.3 Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos del Ministerio y su Fondo Rotatorio.
- 1.4.3.4 Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 1.4.3.5 Contribuir a preservar el medio ambiente controlando los aspectos e impactos que se generan de las actividades propias del Ministerio y su Fondo Rotatorio.
- 1.4.3.6 Cumplir con los requisitos de las partes interesadas.
- 1.4.3.7 Cumplir con la normatividad aplicable y vigente.

1.5 Estructura organizacional

La estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformada por: Despacho del Ministro, Despacho de dos Viceministerios, Secretaría General, Direcciones, Oficinas Asesoras, Oficinas y Coordinaciones.

En el exterior se encuentran las Misiones colombianas acreditadas que comprenden: Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales Multilaterales y Regionales (Delegaciones), Embajadas y Consulados. A 31 de diciembre de 2017 se cuenta con cuatro (4) Delegaciones, sesenta (60) Embajadas y setenta y tres (73) Consulados.

1.6 Entidades de vigilancia y control

1.6.1 Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado,

mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su Artículo 267, establece que: "*El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación*".

1.6.2 Procuraduría General de la República

La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: función preventiva, función de intervención y función disciplinaria.

1.6.3 Contaduría General de la Nación

El Ministerio de Relaciones Exteriores está sujeto a los controles y normas contables que, conforme a la Ley, disponga la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, es responsable de:

- Determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público,
- Uniformar, centralizar y consolidar la información contable, y
- Elaborar el Balance General Consolidado de la Nación.
- De esta forma contribuye a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y a modernizar la administración financiera estatal.

1.7 Obligaciones tributarias

El Ministerio de Relaciones Exteriores se identifica con el NIT 899.999.042-9.

De acuerdo con las normas tributarias vigentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es contribuyente de impuestos nacionales ni distritales en relación

con las actividades propias de su objeto social, no obstante, cumple con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda. La información exógena del año 2016 correspondiente a la Secretaría Distrital de Hacienda, se debe presentar a la hasta el año 2018, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DDI-040106 del 14 de septiembre de 2017.

Se da aplicación integral al artículo 76 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000 que establece que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales.

Durante el año 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores no fue objeto de ningún tipo de sanción tributaria.

2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública

Para el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación, transmisión y revelación de los Estados Financieros, el Ministerio de Relaciones Exteriores da aplicación integral al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Aplicación del marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública

El Ministerio de Relaciones Exteriores aplica los criterios de causación para sus operaciones contables, de acuerdo con el Plan General de Cuentas.

Los Estados Financieros están compuestos por el Balance General el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros. El Ministerio de Relaciones Exteriores por ser una entidad únicamente ejecutora del Presupuesto General de la Nación, que no percibe ingresos, no se elabora el Estado de Flujos de Efectivo.

Los Estados Financieros mensuales son publicados en los kioscos interactivos dispuestos al interior de la Entidad, para ser consultados por el público en general a través de la opción: "Publicaciones". De igual forma, se publican los Estados Financieros trimestrales en la página web de la Entidad, los cuales pueden ser consultados en la siguiente dirección: www.cancilleria.gov.co siguiendo la ruta "El Ministerio/Gestión/Finanzas/Ministerio de Relaciones Exteriores/balances".

La información contable correspondiente al año 2017 se reporta a través del aplicativo CHIP, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación. En relación con el reporte de información a 31 de diciembre de 2017, se transmite el formato CGN2017-01-VARIACIONES-TRIMESTRALES-SIGNIFICATIVAS y se adjuntan en formato PDF los Estados Financieros.

2.3. Políticas contables

El Ministerio de Relaciones Exteriores da cumplimiento integral a las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación, así como al Manual Financiero, el cual se encuentra publicado en el Sistema Maestro de la Entidad.

Los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores se expresan en pesos colombianos.

A los conceptos expresados en divisa se les efectuó conversión a su equivalente en pesos colombianos, de acuerdo con las tasas de cambio publicadas por el Banco de la República para el 31 de diciembre de 2017, tal es el caso de la provisión de prestaciones sociales, donde las diferentes divisas se convirtieron a pesos con las siguientes tasas de cambio: 2.984,00 COP/USD, 3.582,88 COP/EUR y 4.035,86 COP/GBP.

2.4. Sistemas de información

El Ministerio de Relaciones Exteriores utiliza como el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD como herramienta de apoyo en la cual se dispone de toda la información relacionada con el personal, como es el caso de nómina, prestaciones sociales y provisiones por concepto de prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación por servicios, bonificación de recreación y prima de navidad) y la cual es administrada por la Dirección de Talento Humano. Igualmente, se utiliza esta herramienta para el registro, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales se incorporan en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a la certificación mensual que expide el Contador del Fondo Rotatorio.

2.5. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables

El Ministerio de Relaciones Exteriores efectúa el proceso presupuestal, contable y de pagaduría a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en el cual se realizan los registros con base en los documentos que los soportan y del cual se toma la información como base para la elaboración de los Estados Financieros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, es así que dispone de los libros oficiales Diario y Mayor y Balance debidamente actualizados, los cuales se consultan en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, conforme lo señala la tablas de retención documental, atendiendo y dando cumplimiento a la política de cero papel.

En relación con los libros auxiliares, estos también se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. No obstante, para aquellos libros auxiliares que no posee el SIIF Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD.

2.6. Estructura del área contable

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene debidamente estructurada el área de contabilidad. Los usuarios autorizados para ingresar al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación cuentan con los perfiles idóneos de acuerdo con la función asignada.

2.7. Plan de acción implementación normas internacionales

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un plan de acción en el cual se establecieron actividades que se deben desarrollar con el fin de preparar la implementación del nuevo marco normativo hacia normas internacionales.

2.8. Plan de contingencia

El Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con un plan de contingencia para restablecer la información contable cuando el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación no permita el acceso a la información de la gestión contable porque el SIIF Nación es el sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional y todas las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben efectuar y registrar en dicho sistema las operaciones y la información asociada con su área de negocio. Además, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación tiene un administrador designado, quien tiene como función, entre otras, verificar que las funcionalidades del aplicativo operen adecuadamente y registren la información de manera correcta.

3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

3.1. Sostenibilidad contable

En el año 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores no sometió cifras o partidas a saneamiento contable.

3.2. Normas internacionales

El Ministerio de Relaciones Exteriores está clasificado en el sector gobierno, razón por la cual se circunscribe a los lineamientos de la Resolución 533 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 693 de 2016, modificó el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, ampliando los plazos del periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación inicia desde el 1 de enero de 2018.

3.3. Limitaciones que inciden en el sistema contable

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación no tiene desarrollado los módulos de nómina y bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada por las respectivas áreas, que soportan el manejo de la información en el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD.

3.4. Consolidación de la información contable

Los saldos reflejados en los Estados Financieros corresponden a la información del Ministerio de Relaciones Exteriores y no consolida información con otras entidades.

3.5. Conciliación de operaciones recíprocas

En cumplimiento de la Circular Externa 047 del 29 de noviembre de 2001, emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de operaciones recíprocas, y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de mensajes de correo electrónico, comunicó las operaciones recíprocas. Así mismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó, a través de este mismo medio, a aquellas entidades que remitieron información y con las cuales se verificó que no se tiene ningún tipo de operación, que no lo reporten.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES Y SUBCUENTAS

ACTIVOS (1)

EFFECTIVO (11)

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1110)

Nota 1 CUENTA CORRIENTE (111005)

El Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2017 posee tres (3) cuentas corrientes, las cuales se encuentran en los bancos: CITIBANK Colombia S.A. con la cuenta No. 0060622019, BANCOLOMBIA con la cuenta No. 3000353250 y BANCO POPULAR con la cuenta No. 070000807, las cuales presentan un saldo de cero (\$0) M/Cte. Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas.

DEUDORES (14)

INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1401)

Nota 2 INTERESES (140103)

Representa el saldo por concepto de intereses sobre los cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores, en contra de ocho (8) personas por las sanciones disciplinarias que se encuentran registradas en la cuenta 140104 "Sanciones" y sobre los cuales se calcula intereses comerciales a partir de la fecha de ejecutoria del proceso tomando como fuente de información la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia de forma trimestral, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna; y en contra de seis (6) personas por mayores valores pagados que se encuentran registrados en la cuenta 147090 "Otros deudores" y sobre los cuales se calcula intereses mensuales a la tasa del 1%, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
79310507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	7.604.299,90
82331543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	4.684.006,27
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	39.343.042,53

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	30.103.729,21
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	6.319.459,59
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	5.455.854,93
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	955.174,46
52080995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	87.396,75
35456403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	4.353.396,20
51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	235.157,40
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	5.356.697,47
79285627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	768.463,91
68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	119.511,64
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	11.622.769,86
TOTAL		117.008.960,12

Nota 3 SANCIONES (140104)

Representa el saldo por concepto de cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores en contra de diez (10) personas, funcionarios y ex funcionarios, por sanciones disciplinarias de índole económica que les fueron impuestas.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
79310507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	4.347.450,00
79310507	TARQUINO PACHECO CAMARGO	11.432.062,00
82331543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	15.755.445,00
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	92.159.856,00
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	15.712.210,00
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	14.983.134,00
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	21.845.826,00
35456403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	11.185.020,00
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	7.311.198,00
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	10.764.000,00
TOTAL		205.496.201,00

OTROS DEUDORES (1470)

Nota 4 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS (147064)

Representa el saldo por concepto de derechos a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de Empresas Privadas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Laborales.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
800088702	EPS SURA	1.372.889,00
800226175	ARL COLMENA	2.119.557,00
830003564	EPS FAMISANAR	29.836.526,00
830009783	EPS CRUZ BLANCA	320.000,00
800130907	EPS SALUD TOTAL	26.968.750,00
901097473	EPS MEDIMAS (CAFESALUD)	8.786.955,00
800251440	EPS SANITAS	19.322.471,00
900156264	NUEVA EPS	141.822,00
860066942	EPS COMPENSAR	7.918.249,00
TOTAL		96.787.219,00

Nota 5 RESPONSABILIDADES FISCALES (147084)

Representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en 1994 la Contraloría General de la República en contra de María Mercedes Núñez de Méndez. Es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante comunicación S-GFN-17-052604 del 4 de julio de 2017, solicitó a la Contralora Delegada para Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva información sobre el estado actual del proceso, de la cual no se obtuvo respuesta.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
22430461	MARIA MERCEDES NUÑEZ MENDEZ	9.626.508,21
TOTAL		9.626.508,21

Nota 6 OTROS DEUDORES (147090)

Se refleja en esta cuenta el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra ocho (8) personas, funcionarios y ex funcionarios, por mayores valores pagados. Si bien esta cuenta supera el 5% fijado por la normatividad contable, como lo indica el Numeral 11 del Capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, es preciso señalar que esta situación no es recurrente. El 16 de abril de 2014, mediante comunicación S-GFN-14-024536 este Ministerio solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación de un código contable en el grupo 14, con el fin de registrar aquellos valores contenidos en esta cuenta; sin embargo, mediante comunicación CGN No. 20142000013551 del 21 de mayo de 2014 la Contaduría General de la Nación manifestó la imposibilidad de crear el respectivo código contable, indicando para ello que los valores continúen registrándose en esta cuenta.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	66.996.429,75
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	4.207.817,00
52080995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	402.750,00
51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	384.873,00
17094416	GUILLERMO LEON ESCOBAR	22.159.333,20
79285627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	3.395.275,00
68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	526.483,00
20758772	NEIFI ROSMIRA LOPEZ	6.249.077,00
TOTAL		104.322.037,95

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (16)

Nota 7 TERRENOS (1605), EDIFICACIONES (1640), MAQUINARIA Y EQUIPO (1655), EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO (1660), MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (1665), EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (1670), EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN (1675) y EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA (1680)

Las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 que establece: *“ARTICULO 65. BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN. Corresponde a los bienes en uso permanente sin contraprestación por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cumplir con su cometido estatal, los cuales son de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que éste ha recibido en comodato o donación, etc., y que son administrados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y cuyo control es ejercido por este mismo, así como se encarga de su mantenimiento y demás situaciones que lo amparen, tales como pólizas de seguros, pago de servicios públicos y pago de los impuestos respectivos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es el encargado de manejar y administrar el aplicativo que es la única herramienta válida en la administración de la propiedad, planta y equipo, así como la única fuente válida en la generación de reportes.*

Los registros contables de los bienes de uso permanente sin contraprestación en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se respaldan y fundamentan en la

certificación que expide mensualmente el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, información que son conciliados los saldos entre almacén y contabilidad del Fondo Rotatorio, con contabilidad del Ministerio, dejando como evidencia acta de tal situación.

(...)

Los registros contables de las anteriores cuentas y sus movimientos se reflejarán en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a la certificación mensual que expida el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte de movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los cambios a las cuentas contables enunciadas anteriormente, deberán ser realizados conforme a los lineamientos estipulados por el Régimen de la Contabilidad Pública, cuando a ello haya lugar.

En relación con las cuentas contables de depreciación, se emplearán las señaladas en el Plan General de Contabilidad Pública.”

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
1.6.05	TERRENOS	4.185.826.759,90
1.6.40	EDIFICACIONES	128.220.221.146,37
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	950.458.544,59
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	7.867.442,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	28.967.837.495,71
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	34.095.613.946,53
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	15.484.177.055,10
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	4.057.025.939,63
TOTAL		215.969.028.329,83

Nota 8 DEPRECIACION ACUMULADA (CR) (1685)

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue la de línea recta y los períodos de vida útil empleados fueron los establecidos en el capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Todos los bienes de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se deprecian en forma individual. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones

Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-12.209.740.918,04
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-516.026.079,82
1.6.85.05	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-6.032.201,32
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-14.400.434.047,82
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	-27.920.711.842,95
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-11.689.365.317,16
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	-2.771.687.984,21
	TOTAL	-69.513.998.391,32

OTROS ACTIVOS (19)

Nota 9 VALORIZACIONES (1999)

Valorizaciones efectuadas a las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Durante el año 2017 no se realizaron avalúos técnicos por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
1.9.99.52	TERRENOS	647.518.890.595,87
1.9.99.62	EDIFICACIONES	628.517.496.970,37
1.9.99.66	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.139.925,31
1.9.99.68	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	11.406.347,98
1.9.99.69	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	34.134.006,00
1.9.99.70	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	303.702.538,32
TOTAL		1.276.406.770.383,85

PASIVOS (2)

CUENTAS POR PAGAR (24)

Nota 10 ACREEDORES (2425)

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2017 para ser cancelados en el año 2018, por concepto de: viáticos y gastos de viaje para ser pagados a once (11) personas, funcionarios y ex funcionarios, cuyos pagos se efectúan de acuerdo con la aprobación de la operación de traslado presupuestal dada por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación 2-2017-038155 del 10 de noviembre de 2017, debido a que estas obligaciones las asume ordinariamente el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, a parafiscales y a riesgos laborales, tanto del afiliado como del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los funcionarios que laboran en Colombia y en el exterior; así como los aportes, tanto del afiliado como del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondientes a la prima de diciembre de la póliza de prestación de servicios de salud para los servidores públicos del Ministerio de Relaciones que laboran en el exterior; y exámenes médicos ocupacionales efectuados a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores durante diciembre de 2017.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
2.4.25.08	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	426.736.582,00
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES	2.003.017.442,31
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.537.986.455,73
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	1.070.640.900,00
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	58.121.800,00
2.4.25.33	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	136.954.916,73

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
2.4.25.41	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP	214.502.100,00
2.4.25.53	SERVICIOS	100.799,00
TOTAL		5.448.060.995,77

Nota 11 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (2436)

Esta cuenta representa el valor pendiente por declarar y pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda, por las retenciones practicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de honorarios, servicios, compras, salarios, IVA e ICA, según la naturaleza tributaria de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2017, descuentos que se pagarán en enero de 2018 conforme al calendario de vencimientos establecido.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
2.4.36.03	HONORARIOS	24.367.845,00
2.4.36.05	SERVICIOS	23.881.300,00
2.4.36.08	COMPRAS	361.708,00
2.4.36.15	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET	1.644.741.003,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	26.297.316,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	13.413.637,00
TOTAL		1.733.062.809,00

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (25)

Nota 12 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (2505)

Esta cuenta representa el valor adeudado a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2017 por concepto de reconocimiento en dinero de días compensatorios constituido como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017 y que se pagarán en el año 2018, por valor de \$163.337.167,00; así como a la consolidación de prestaciones sociales, por valor de \$25.488.375.811,09, dando así cumplimiento a la normatividad contable a 31 de diciembre de 2017.

Es importante señalar que se causaron las prestaciones sociales correspondientes a dos (2) funcionarios que fallecieron y serán canceladas una vez se cumplan los trámites de ley.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
2.5.05.01	NOMINA POR PAGAR	163,337,167.00
2.5.05.04	VACACIONES	11,552.896.258.69
2.5.05.05	PRIMA DE VACACIONES	7.498.583.703.60
2.5.05.06	PRIMA DE SERVICIOS	3.175.431.515.00
2.5.0.5.07	PRIMA DE NAVIDAD	4.406.743.08
2.5.05.12	BONIFICACIONES	3.257.057.590.72
TOTAL		25.651.712.978.09

PASIVOS ESTIMADOS (27)

PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS (2710)

Nota 13 LITIGIOS (271005)

Refleja la provisión de los litigios que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI-18-000233 del 9 de enero de 2018, debidamente valorizados y clasificados según la metodología de reconocido valor técnico descrita en la Resolución 353 de 1º de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El saldo de esta cuenta está representado así: 1 proceso de acción de grupo, por valor de \$32.862.248.408,14; 1 proceso ejecutivo ordinario laboral, por de \$1.317.060.140,18; 8 procesos laborales, por valor de \$841.703.799,18; 150 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$29.976.290.063,51; 2 procesos ordinarios laborales, por valor de \$73.051.610,97; 7 procesos de orden laboral en el exterior, por valor de \$605.460.400,17; y 36 procesos de reparación directa, por valor de \$10.413.438.513.57.

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
2.7.10.05	LITIGIOS	76.089.252.935,72

Nota 14 LITIGIOS (271015)

Corresponde a la provisión de los procesos por mecanismos alternativos de solución de conflictos que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI-18-000233 del 9 de enero de 2018,, debidamente valorizados y clasificados según la metodología de reconocido valor técnico descrita en la Resolución 353 de 1º de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El saldo de esta cuenta está representado por 20 procesos de índole administrativo.

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
2.7.10.15	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.231.888.062,00

PATRIMONIO (3)

HACIENDA PÚBLICA (31)

Nota 15 SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN (3115)

Valorizaciones efectuadas a las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporté del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante el año 2017, no se llevó a cabo ningún proceso de valorización.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
3.1.15.52	TERRENOS	647.518.890.595,87
3.1.15.62	EDIFICACIONES	628.517.496.970,37
3.1.15.66	MAQUINARIA Y EQUIPO	21.139.925,31
3.1.15.68	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11.406.347,98
3.1.15.69	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	34.134.006,00
3.1.15.70	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	303.702.538,32
TOTAL		1.276.406.770.383,85

Nota 16 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO (3125)

El patrimonio público incorporado hace referencia a las propiedades, planta y equipo registradas en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y que corresponden a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104 142452 del 30 de abril de 2010, 20105 143127 del 14 de mayo de 2010, 20109 146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117 155950 del 8 de septiembre de 2011 de la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se incorporan los movimientos conforme a la certificación que expide el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañada del reporte del movimientos de saldos mensuales acumulados del Almacén debidamente firmado por el Coordinador de Almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Resolución 213F del 15 de abril de 2013 emanada por del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
3.1.25.31	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	215.969.028.329,83

INGRESOS (4)**INGRESOS FISCALES (41)****NO TRIBUTARIOS (4110)****Nota 17 INTERESES (411003)**

El saldo corresponde a la causación de intereses por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores a funcionarios y exfuncionarios por concepto de los valores registrados en la contabilidad como cuentas por cobrar, tanto de la cuenta 140104 "Sanciones" como de la cuenta 147090 "Otros deudores". Es importante señalar que a cada uno de los deudores por sanciones disciplinarias se le calcula intereses comerciales a partir de la fecha de ejecutoria del proceso tomando como fuente de información la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia de forma trimestral, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna. En relación con los otros deudores, a cada uno se le calcula intereses mensuales a la tasa del 1%, de acuerdo con lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica Interna.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
79310507	PEDRO LUIS SANTANA GONZALEZ	950.388,80
82331543	HECTOR ENRIQUE PINEDA MARMOLEJO	3.444.271,57
19177062	GUSTAVO ALFONSO PAEZ GARCIA	141.345,18
3787464	PEREA ARIAS EDGAR JOSE	20.146.912,52
29329989	RUBY JARAMILLO CORRALES	8.039.571,60
79430646	JOSE RUBEN RIVAS LOPEZ	3.434.820,04
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	3.323.134,14
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	504.938,04
52080995	SANDRA MARITZA MORALES RUBIANO	48.330,00
35456403	MARIA CLEMENCIA BELTRAN PEÑUELA	2.445.138,58
51563196	LUZ MARIA MONRAS MUÑOZ	46.184,76
52429376	ANGELICA MARIA RICO SANCHEZ	1.598.288,61
79285627	WALBERTO ALFONSO TORRES ZAPATA	407.433,00
68288454	CANDIDA ROSA PARALES CARVAJAL	63.177,96
12716228	CARLOS DANIEL GALVIS FAJARDO	2.353.100,10
TOTAL		46.947.034,90

Nota 18 SANCIONES (411004)

El saldo corresponde al reconocimiento y registro de las sanciones disciplinarias impuestas por la Oficina de Control Disciplinario Interno a cuatro (4) personas, funcionarios y ex funcionarios.

A continuación se detalla la composición de esta cuenta:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO EN \$
8721355	TARQUINO PACHECO CAMARGO	11.432.062,00
19177062	GUSTAVO ALFONSO PAEZ GARCIA	8.960.643,00
79458894	HERNAN MAURICIO CUERVO	1.909.321,00
52375689	CAROLINA VIZCAINO ESCOBAR	21.845.826,00
TOTAL		44.147.852,00

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES (47)

Nota 19 FONDOS RECIBIDOS (4705)

Corresponde a los recursos situados por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional al Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, conforme al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia de 2017.

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	373.266.855.233,70

Nota 20 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO (4722)

Corresponde al pago por concepto de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia de 2017.

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	551.919.039,00

OTROS INGRESOS (48)

Nota 21 EXTRAORDINARIOS (4810)

Corresponde a la recuperación por el mayor valor provisionado en sentencias y conciliaciones durante años anteriores al 2017, conforme a las variaciones de la dinámica empleada en la actualización.

CUENTA	NOMBRE	SALDO EN \$
4.8.10.08	RECUPERACIONES	8.091.121.451.97

GASTOS (5)

DE ADMINISTRACIÓN (51)

SUELDOS Y SALARIOS (5101)

Nota 22 SUELDOS DEL PERSONAL (510101)

Representa los sueldos del personal, tanto de planta interna como de planta externa, que prestó sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2017, por valor de \$74.157.782.369,89. Así mismo, se registra en esta cuenta lo correspondiente al pago por concepto de escalafón diplomático, por valor de \$3.113.103.306,01.

Nota 23 GASTOS DE REPRESENTACIÓN (510105)

Corresponde a los gastos de representación reconocidos a la Ministra, Viceministros, Embajadores, Encargados de Negocios, e.p. y Encargados de Negocios, a.i., por valor de \$6.881.917.811,16.

Nota 24 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS (510106)

Representa la contratación de servicios profesionales o de apoyo, tanto en planta interna como externa, por valor de \$7.167.267.508,63.

Nota 25 HONORARIOS (510109)

Corresponde a la contratación de asesores internacionales, agente y co-agente del Gobierno Nacional en los casos de las demandas interpuestas por Nicaragua contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia; agente ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; entre otros, por valor de \$6.686.685.486,11.

Nota 26 CESANTÍAS (510124)

Valor por concepto de auxilio de cesantías a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y que se consignan al Fondo Nacional del Ahorro.

Nota 27 CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS (510130)

Corresponde al pago por concepto de capacitación, bienestar social y estímulos al personal de este Ministerio, discriminados así: elementos para bienestar social, por valor de \$23.126.100,00; elementos para estímulos, por valor de \$25.683.481,00; y servicios de bienestar social, por valor de \$17.217.277,00. Es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores efectuó, a través del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, la impresión de braille de la señalización en algunas dependencias, con el fin de facilitar la orientación a la población con discapacidad visual (ciega o con baja visión irreversible) que solicitan atención en las sedes.

Nota 28 OTRAS PRIMAS (510164)

Representa los pagos por concepto de: prima técnica salarial, por valor de \$161.126.293,00; prima técnica no salarial, por valor de \$1.633.230.481,00; prima de riesgo, por valor de \$13.760.657,00; prima de costo de vida, por valor de \$70.070.254.440,94; prima de instalación, por valor de \$567.188.082,00; prima de coordinación, por valor de \$201.790.751,06; y prima especial, por valor de \$71.251.375.667,37.

Nota 29 OTROS SUELDOS Y SALARIOS (510190)

Corresponde a los pagos por concepto de: beneficio de vivienda para Embajadores, conforme al Literal E del Artículo 62 del Decreto 274 de 2000, por valor de \$2.446.250.813,27; y personal local (personas locales que, por necesidades del servicio y para desempeñar labores de apoyo administrativas y técnicas en el exterior, podrá contratar el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la normatividad del país

receptor, de conformidad a lo establecido en los artículos 3º del Decreto número 3358 del 7 de septiembre de 2009 y artículo 2º del Decreto 0047 de 2013), por valor de \$12.769.855.504,18.

Nota 30 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (5103)

Corresponde a los pagos del Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, parafiscales (caja de compensación) y a riesgos laborales, tanto de planta interna como de planta externa, por valor de \$38.510.241.658,64.

Nota 31 APORTES SOBRE LA NÓMINA (5104)

Corresponde a los pagos del Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, ESAP y Escuelas industriales e institutos técnicos), tanto de planta interna como de planta externa, por valor de \$8.829.056.050,00.

PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (53)

Nota 32 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS (5314)

Refleja la provisión y causación sobre las sentencias que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a la actualización o la incorporación de nuevos procesos, por valor de \$13.663.571.704,39. Es muy importante señalar que durante el año 2017 se pagaron 13 sentencias, por valor de \$682.633.182,00.

Así mismo, incluye la provisión y causación por concepto de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, por valor de \$1.563.230.729,00. Es importante señalar que durante el año 2017 se pagaron 11 conciliaciones, por valor de \$511.897.315,00.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (8)

DERECHOS CONTINGENTES (81)

Nota 33 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (8120)

Corresponde al registro de 252 procesos de repetición en contra de funcionarios, ex funcionarios o terceros, por valor de \$30.483.020.677,88, que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores ante las autoridades competentes.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (9)

ACREEDORAS POR CONTRA (DB) (99)

Nota 34 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB) (9905)

Se registran 3 procesos jurídicos de índole laboral, por valor de \$351.938.136,25 al interior del país y 5 procesos de índole laboral en el exterior, por valor de \$972.975.353,67.

Así mismo, se incluyen los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cuales se encuentran sin cuantía los siguientes: 9 procesos de acción popular, 8 procesos de acción de inconstitucionalidad, 22 procesos de electoral, 1 proceso por extensión de jurisprudencia, 1 proceso por restitución de tierras, 6 procesos de simple nulidad. En cuanto a aquellos con cuantía se encuentran: 4 acciones de grupo, por valor de \$6.912.999.902.259,04; 2 procesos laborales, por valor de \$363.663.892,22; 14 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, por valor de \$2.192.579.557,73; 1 proceso por controversia contractual en el exterior, por valor de \$191.324.264,86; 1 proceso de índole laboral en el exterior, por valor de \$35.831.900,00; 40 procesos de reparación directa, por valor de \$50.321.562.125,97; y 1 proceso verbal de pertenencia de bien mueble, por valor de \$520.608.753,08.

De igual forma se registran 5 procesos de tipo administrativo que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, por valor de \$213.468.697,00.


JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
Contador

Tarjeta Profesional No. 41603-T